

HCD – General Arenales

Honorable Concejo Deliberante de General Arenales



ORDENANZA N° 2036/17

Fecha de sanción: 22/05/2017

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

ACUERDA Y SANCIONA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer la publicación obligatoria en las boletas de impuestos y tasas municipales, a partir de la publicación de la misma, la leyenda “Respetemos el derecho a vivir una vida libre de violencia” Línea 144.

ARTICULO 2°: La publicación deberá realizarse en un lugar visible con estilo de fuente y tamaño legible

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Arenales a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.